

Madrid, 31 de mayo de 2004.

Por medio de la presente les adjuntamos, al ser considerado por nuestra parte como un hecho relevante, el texto de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 29 de junio de 2004, a las 12:00 horas en segunda convocatoria, por no ser previsible que se reúnan los quorum precisos para la primera convocatoria, que se fija para el día 28 de junio de 2004. La publicación de este texto, en cumplimiento de los requisitos legales, tendrá lugar el 2 de junio de 2004.

Asimismo, adjuntamos a la presente, nota de prensa que, en relación con dicha convocatoria, será distribuida en el día de hoy.

A partir de la fecha de publicación de la convocatoria, estará a la disposición de los accionistas el texto de los acuerdos y demás documentos que deben someterse a la consideración y aprobación de la Junta General.

Fdo.: D. Javier Gaspar Pardo de Andrade  
Secretario del Consejo  
de Administración de TELE PIZZA, S.A.

**telepizza**®

Avenida Isla Graciosa 7  
Parque empresarial La Marina  
San Sebastián de los Reyes  
28700 Madrid  
T+34 91 657 6200

Telepizza S.A. Inscrito en el  
Registro Mercantil de Madrid,  
inscripción 1º, hoja nº 81.671-2,  
folio 9, tomo 8.688 de la sección  
2º del libro de sociedades,  
C.I.F.A-78849676

**TELE PIZZA, S.A.**  
**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

El Consejo de Administración de TELE PIZZA, S.A. ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el Teatro Auditorio Municipal “Adolfo Marsillach”, sito en la Avda. Baunatal, nº 18 de San Sebastián de los Reyes (Madrid) el **29 de Junio de 2004, a las 12:00 horas** en segunda convocatoria por no ser previsible que se reúnan los quorum precisos para la primera convocatoria que se fija para el día 28 de Junio de 2004 a las 12:00 horas, en el mismo lugar, para debatir y adoptar acuerdos sobre el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**Primero.-** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión, tanto de Tele Pizza, S.A. como de su Grupo Consolidado de sociedades, así como de la propuesta de aplicación de resultados y de la gestión del Consejo de Administración todo ello referido al ejercicio social correspondiente al año 2003.

**Segundo.-** Retribución al accionista: Distribución de cantidad a cuenta de dividendos del ejercicio 2004, previa aplicación parcial de la cuenta de reservas voluntarias a la dotación de la reserva legal y a la compensación de pérdidas de ejercicios anteriores.

**Tercero.-** Ratificación de nombramiento y reelección de Consejero.

**Cuarto.-** Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias de conformidad con lo previsto en el Art. 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas dejando sin efecto, por el plazo no transcurrido, el acuerdo tercero adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 24 de Junio de 2003.

**Quinto.-** Delegación en el Consejo de Administración de las facultades precisas para acordar, en una o varias veces, el aumento del capital social hasta el límite del 50% de la cifra del capital social en el momento de la autorización, mediante aportaciones dinerarias y dentro de un plazo de cinco años a contar desde la fecha de celebración de la Junta, atribuyéndole expresamente la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente en relación con el citado aumento de capital cuando el interés de la sociedad así lo exija, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 153 y 159 de la Ley de Sociedades Anónimas.

**Sexto.-** Modificación de los artículos 7 (“*Legitimación del accionista*”), 10 (“*Competencia de la Junta*”), 16 (“*Representación en la Junta General*”) y 21 (“*Modo de adoptar acuerdos y ejercicio del voto por medio de comunicación a distancia*”) de los Estatutos Sociales con el objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 26/2003, de 17 de Julio.

**Séptimo.-** Aprobación, en su caso, del Reglamento de la Junta General de Accionistas de Tele Pizza, S.A.

**Octavo.-** Designación de auditor de cuentas para el ejercicio 2004.

**Noveno.-** Aprobación, en su caso, del Programa de Incentivos a Largo Plazo, en aplicación del artículo 130 y de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley de Sociedades Anónimas.

**Décimo.-** Delegación de facultades en favor del Consejo de Administración para la interpretación, aplicación, ejecución, formalización, desarrollo y, en su caso, subsanación de los anteriores acuerdos.

De conformidad con lo establecido en el Art. 115 de la Ley del Mercado de Valores según la redacción de la Ley 26/2003, de 17 de Julio, la Junta General de Accionistas será informada sobre el Reglamento del Consejo de Administración de Tele Pizza, S.A.

## **DERECHO DE INFORMACIÓN.**

A partir de la presente convocatoria y en cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 144, 212 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social, sito en c/ Isla Graciosa, nº 7, Parque Empresarial La Marina, San Sebastián de los Reyes, 28700-Madrid, así como en la página web de la compañía, [www.telepizza.es](http://www.telepizza.es) y el derecho a pedir la entrega o envío gratuito de copia de los siguientes documentos:

1.- Texto íntegro de las Cuentas Anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados referidos al ejercicio 2003 de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, así como los respectivos informes del Auditor de Cuentas (Punto Primero del Orden del Día).

2.- Estado contable formulado por el Consejo de Administración en relación con el Punto Segundo del Orden del Día según lo dispuesto en el Art. 216 a) de la Ley de Sociedades Anónimas.

3.- Informe de los Administradores en relación con la autorización y delegación en el Consejo de Administración para el aumento de capital (Punto Quinto del Orden del Día).

4.- Informe de los Administradores sobre propuesta de la modificación de los artículos 7 (*“Legitimación del accionista”*), 10 (*“Competencia de la Junta”*), 16 (*“Representación en la Junta General”*) y 21 (*“Modo de adoptar acuerdos y ejercicio del voto por medio de comunicación a distancia”*) de los Estatutos Sociales con el objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 26/2003, de 17 de Julio y sobre la propuesta de Reglamento de la Junta General de Accionistas de Tele Pizza, S.A. (Puntos Sexto y Séptimo del Orden del Día).

5.- El texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a los puntos del Orden del Día.

6.- El texto íntegro de la propuesta del Reglamento de la Junta General de Tele Pizza, S.A. (Punto Séptimo del Orden del Día) así como del Reglamento del Consejo de Administración objeto de información.

7.- El Informe Anual sobre Gobierno Corporativo y Memoria de la Comisión de Auditoria y Cumplimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 112.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones relativas a los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la Junta así como solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde el 24 de junio de 2003 (fecha de celebración de la última Junta General de Accionistas de la sociedad) en los términos y en la forma que establece el citado artículo.

## **DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIONES.**

Podrán ejercer el derecho de asistencia o delegar su voto los señores Accionistas que, con cinco días de antelación, como mínimo, al señalado para la celebración de la Junta en primera convocatoria se hallen inscritos en los registros de detalle de alguna de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Por consiguiente, los accionistas habrán de asistir a la Junta General provistos de la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por la entidad en la que se hubiera realizado el mencionado registro, o bien acreditar su condición de tales por cualquier otro medio previsto por los Estatutos Sociales y la legislación vigente.

Los accionistas que no asistan a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la Ley. Los documentos en que consten las representaciones o delegaciones para la Junta contendrán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse éstas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día y en el sentido que estime oportuno en relación con cualquier otro asunto que, no figurando en el Orden del Día y siendo por tanto ignorado en la fecha de la delegación, pudiera ser sometido a votación en la Junta. Si en la fórmula de la delegación no se indicase la persona concreta a la que el accionista confía su representación, esta se entenderá otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración de la compañía, o subsidiariamente y para el supuesto de que aquél pudiera resultar incursa en cualquier situación de conflicto de interés, a favor del Director General de Desarrollo Estratégico de la Sociedad.

## **PRIMA DE ASISTENCIA.**

La sociedad abonará una prima de asistencia de 0,002 € brutos por acción a las acciones presentes o representadas en la Junta General que acrediten debidamente su asistencia o representación en la misma.

## **PRESENCIA DE NOTARIO.**

En aplicación de los artículos 114 de la Ley de Sociedades Anónimas y 101 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil, el Consejo de Administración ha acordado requerir para que levante acta de la Junta, la presencia del notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Emiliano Álvarez Buitrago, y en caso de imposibilidad de asistencia por parte de éste, la de otro notario del mismo Colegio propuesto por él como sustituto.

## **CELEBRACIÓN DE LA JUNTA EN SEGUNDA CONVOCATORIA.**

Aunque en el presente anuncio se prevén dos convocatorias de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración recuerda a los Sres. Accionistas, para evitarles molestias innecesarias, que no siendo previsible la reunión en primera convocatoria del “quorum” de asistencia exigido legal y estatutariamente, la Junta se celebrará con toda probabilidad **EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2004, A LAS 12:00 HORAS EN EL LUGAR INDICADO EN EL ENCABEZAMIENTO DEL PRESENTE ANUNCIO.**

Se ha habilitado el número de teléfono 900.800.905, a los efectos de facilitar o aclarar cualquier información relacionada con esta Junta.

## **PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a los Sres. Accionistas que sus datos personales son facilitados a Tele Pizza, S.A. por las Entidades Bancarias y Sociedades de Valores a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y liquidación de valores, S.A., y son tratados de manera automatizada por Tele Pizza, S.A., con la finalidad de llevar a cabo el adecuado desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente. Se pone igualmente en conocimiento de los Sres. Accionistas su derecho de acceso, rectificación, oposición y, una vez finalice la relación con la Compañía, cancelación de sus datos personales, que podrá ejercitarse mediante petición escrita dirigida al Departamento Jurídico de Tele Pizza, S.A., Avda. Isla Graciosa, 7, 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid).

En Madrid, a 31 de Mayo de 2004  
El Secretario del Consejo de Administración  
Don Javier Gaspar Pardo de Andrade

**A partir del próximo 28 de julio repartiría 2 céntimos de euros por acción a cuenta de los resultados en 2004**

## **TELEPIZZA PROPONDRA A LA JUNTA EL PRIMER DIVIDENDO EN LA HISTORIA DE LA SOCIEDAD**

El Consejo de Administración de Telepizza ha acordado proponer a la Junta General de Accionistas el reparto del primer dividendo en la historia de la sociedad.

Este dividendo se elevaría a 2 céntimos de euros por acción y se repartiría a partir del próximo 28 de julio, a cuenta de los resultados del ejercicio 2004. Dicho dividendo a cuenta supone la distribución de 4.471.948 euros.

Cabe recordar que, en el primer trimestre de 2004, Telepizza obtuvo un beneficio neto consolidado de 5,35 millones de euros, multiplicando por 15 el obtenido en el primer trimestre de 2003 y alcanzando, en un solo trimestre, un resultado similar a los obtenidos en los ejercicios completos de 2000, 2001 y 2002.

El EBITDA aumentó un 18,02 por ciento, alcanzando 13,85 millones de euros en el primer trimestre, mientras que el resultado ordinario mejoró un 48,2 por ciento, alcanzando 7,87 millones de euros.

La propuesta será debatida en la próxima Junta General de Accionistas, que con toda probabilidad se celebrará en segunda convocatoria el 29 de junio, si bien la primera convocatoria está prevista para el día 28.

Adicionalmente, la compañía repartirá una prima de asistencia a junta de 0,002 euros por acción presente o representada.

Telepizza da así comienzo a una política de retribución directa al accionista, tras finalizar el proceso de saneamiento de la compañía y consolidar su modelo de negocio con un equilibrio entre establecimientos propios y franquiciados.

Durante la Junta General, también se someterán a aprobación las cuentas de la compañía y la gestión realizada.

Los accionistas de la compañía podrán acceder a la convocatoria de la Junta a través de la página web de Telepizza ([www.telepizza.es](http://www.telepizza.es)).

Madrid, 31 de mayo de 2004

**telepizza®**

Avenida Isla Graciosa 7  
Parque Empresarial La Marina  
San Sebastián de los Reyes  
28700 Madrid  
T-34 91 657 6200

Telepizza S.A. Inscrita en el  
Registro Mercantil de Madrid,  
inscripción 1º, hoja nº 81.671-2,  
folio 9, tomo 8.618 de la sección  
3º del libro de sociedades,  
CIF A-78849676